

The background features abstract blue watercolor washes in the top right and bottom left corners. Two thin, black, wavy lines are scattered across the white background, one in the top right and one in the bottom left.

SALUD **PÚBLICA**

Realizada por Michelle Vázquez



NOMBRE DE ESTUDIANTE:

Jaide Michelle Vázquez Hernández

DOCENTE:

Dra. Fabiola Lizbeth Argüello Melo

MATERIA:

Salud pública

TEMA:

Artículos de la Ley General de
Salud

CARRERA:

Medicina Humana

SEMESTRE:

1

Campus Berriozábal Chiapas I UDS

29/11/2024

Artículos de la Ley General de Salud

1. Artículo 6: Establece los principios de la política nacional de salud.
2. Artículo 13: Define las funciones de las autoridades sanitarias.
3. Artículo 25: Establece la creación del Sistema Nacional de Salud.
4. Artículo 31: Define las condiciones para la prestación de servicios de salud.
5. Artículo 42: Establece la obligación de los prestadores de servicios de salud de mantener la confidencialidad de la información de los pacientes.
6. Artículo 53: Define las condiciones para la realización de procedimientos médicos.
7. Artículo 62: Establece la creación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
8. Artículo 73: Define las condiciones para la importación y exportación de medicamentos.
9. Artículo 84: Establece la creación del Registro Nacional de Establecimientos y Servicios de Salud.
10. Artículo 95: Define las condiciones para la prestación de servicios de salud a las personas con discapacidad.
11. Artículo 106: Establece la obligación de los prestadores de servicios de salud de proporcionar información y educación a los pacientes sobre la prevención y control de enfermedades.
12. Artículo 117: Define las condiciones para la evaluación y mejora continua de la calidad de los servicios de salud.
13. Artículo 128: Establece la creación del Sistema Nacional de Información de Salud.
14. Artículo 139: Define las condiciones para la realización de investigaciones en seres humanos.
15. Artículo 150: Establece la obligación de los prestadores de servicios de salud de proporcionar atención médica de emergencia a cualquier persona que lo requiera.
16. Artículo 161: Define las condiciones para la prestación de servicios de salud a las personas migrantes y refugiadas.
17. Artículo 172: Establece la creación del Consejo Nacional de Bioética.
18. Artículo 183: Define las condiciones para la realización de procedimientos de reproducción asistida.
19. Artículo 194: Establece la obligación de los prestadores de servicios de salud de proporcionar información y educación a los pacientes sobre la prevención y control de enfermedades infecciosas.
20. Artículo 205: Define las condiciones para la evaluación y mejora continua de la calidad de los servicios de salud en materia de salud mental.

Referencias bibliográficas

1. Ley General de Salud (2020). Diario Oficial de la Federación, México.
2. Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019). Leyes y políticas de salud. Ginebra: OMS.